

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RECIBI

COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES

050000

FECHA Ag. 19 / 16.
HORA 3:00 p.m.

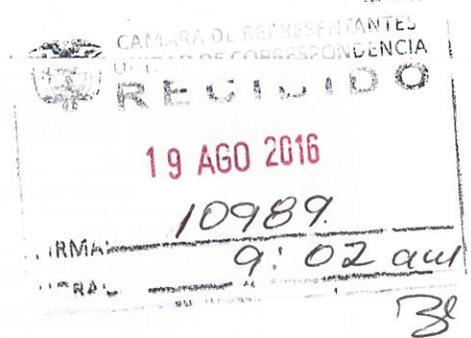
Esther



Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOM
Secretaria General
Comisión Primera Cámara de Representantes
Congreso de la República
Carrera 7 No. 8-68 Oficina 238B
Bogotá D.C.

Superintendencia Financiera de Colombia
Fecha: 19/08/2016 08:30 AM Radicación: 2016088624-002-000
Trámite: 114-SOLICITUD DE INFORMACIÓN CO Anexos: No Salida Sec. Dia: 193
Tipo Doc: 39-RESPUESTA FINAL E Folios: 3
Anexos: - Encadenado: NO
Remite: 050000 DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Solicit: 594 02 00
Destinatario: 12-33 CONGRESO DE LA REPUBLICA Teléfono: 02/08/2016
Carro: Ent: Caja: Pos:

Referencia: 2016088624-002-000
114 Solicitud de Información Congreso
39 Respuesta Final



Estimada Secretaria:

Hemos recibido de parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la remisión de las preguntas 1, 4 8 y 10 del cuestionario presentado por los Honorables Representantes Telésforo Pedraza Ortega y Elbert Díaz Lozano, respecto de temas presupuestales de entidades del sector hacienda de los años 2014, 2015 y lo corrido del 2016.

Sobre el particular, nos permitimos dar respuesta a cada una de las preguntas formuladas en el mismo orden del cuestionario referido, en lo que tiene que ver en específico con la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante "SFC").

- 1. **Sírvase informar que planes, programas o proyectos prioritarios a sus objetivos misionales, las entidades a su cargo, no han podido implementar durante las vigencias 2015 y lo que va corrido de la vigencia 2016, por carencia de las apropiaciones presupuestales necesarias para su debida ejecución. Favor discriminar por tipo de planes, programas o proyectos y las apropiaciones que hubiesen sido necesarias para la ejecución de las mismas año por año.**

Los proyectos programados por la SFC para cumplir con los objetivos misionales se han desarrollado sin contratiempos, toda vez que los recursos apropiados para tal fin han sido suficientes. Dado lo anterior, no se presentan rezagos en el marco de programación presupuestal en las vigencias correspondientes.

- 4. **Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2015 y lo que va corrido del año 2016, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que usted dirige (por componentes funcionamiento e inversión los rubros más importantes).**



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

La ejecución presupuestal en la vigencia fiscal del 2015, se detalla a continuación:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	2015	
	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCIÓN
GASTOS DE PERSONAL	\$ 129.908.354.250,00	\$ 91.331.788.278,22
SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$ 28.929.000.000,00	\$ 28.169.019.230,96
PRIMA TECNICA	\$ 1.536.000.000,00	\$ 1.207.048.432,18
OTROS	\$ 42.550.000.000,00	\$ 40.295.695.262,23
HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$ 563.000.000,00	\$ 516.992.671,40
OTROS GASTOS PERSONALES - PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 33.278.000.000,00	\$ 0,00
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 1.652.354.250,00	\$ 1.392.408.208,88
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	\$ 21.400.000.000,00	\$ 19.750.624.472,57
GASTOS GENERALES	\$ 10.345.765.750,00	\$ 9.211.365.260,16
IMPUESTOS Y MULTAS	\$ 244.000.000,00	\$ 130.730.129,09
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 10.101.765.750,00	\$ 9.080.635.131,07
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 39.857.880.000,00	\$ 26.078.841.185,34
CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	\$ 271.000.000,00	\$ 252.872.413,81
ASOCIACION DE SUPERINTENDENTES DE SEGUROS DE AMERICA LATINA -ASSAL. ARTICULO 97 LEY 795 DE 2003	\$ 5.600.000,00	\$ 4.879.440,00
ASOCIACION DE SUPERVISORES BANCARIOS DE LAS AMERICAS - ASBA. ARTICULO 97 LEY 795 DE 2003	\$ 65.600.000,00	\$ 61.219.022,36
ASOCIACION INTERNACIONAL DE ORGANISMOS DE SUPERVISION DE FONDOS DE PENSIONES-AIOS. ARTICULO 97 LEY 795 DE 2003.	\$ 14.000.000,00	\$ 12.198.600,00
ORGANIZACION INTERNACIONAL DE COMISIONES DE VALORES IOSCO/OICV ARTICULO 112 LEY 795/2003	\$ 51.200.000,00	\$ 44.578.563,16
ASOCIACION INTERNACIONAL DE SUPERVISORES DE SEGUROS -IAIS-ART. 97 DE LA LEY 795 DEL 2003	\$ 56.680.000,00	\$ 56.505.591,90
ORGANIZACION INTERNACIONAL DE SUPERVISORES DE PENSIONES - IOPS. ARTICULO 112 LEY 795 DE 2003	\$ 22.000.000,00	\$ 18.215.824,00
ORGANIZACION PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO ECONOMICO OCDE-ARTICULO 47 LEY 1450 DE 2011	\$ 211.000.000,00	\$ 0,00
CONSEJO CENTROAMERICANO DE SUPERINTENDENTES DE BANCOS, DE SEGUROS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. ARTICULO 112 LEY 795 DE 2003	\$ 65.800.000,00	\$ 43.524.820,00
MESADAS PENSIONALES	\$ 26.618.000.000,00	\$ 25.012.934.217,74
BONOS PENSIONALES DECRETOS 1299 DE 1994, 1314 DE 1994 Y 1748 DE 1995	\$ 4.893.000.000,00	\$ 0,00
CUOTAS PARTES PENSIONALES	\$ 2.575.000.000,00	\$ 288.559.422,13
APORTE PREVISION SOCIAL SERVICIOS MEDICOS	\$ 335.000.000,00	\$ 280.260.950,24
AUXILIOS FUNERARIOS	\$ 69.000.000,00	\$ 3.092.320,00
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 1.641.000.000,00	\$ 0,00
OTRAS TRANSFERENCIAS - PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 2.964.000.000,00	\$ 0,00
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 180.112.000.000,00	\$ 126.621.994.723,72

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPARACION, CONSERVACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACION, APROVECHAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO DE LA SFC	\$ 1.500.000.000,00	\$ 1.166.542.994,91
AMPLIACIÓN, RENOVACION E IMPLANTACION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION.	\$ 15.078.412.000,00	\$ 12.643.984.369,14
CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EN SUPERVISION FINANCIERA	\$ 1.500.000.000,00	\$ 1.483.972.571,61
ADECUACION, ACTUALIZACION Y MODERNIZACION DE LA BIBLIOTECA DE LA SFC	\$ 54.638.480,00	\$ 54.616.998,69
ADECUACION DEL ARCHIVO DOCUMENTAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE DEPURACION, CLASIFICACION, APLICACION DE LA TABLA DE RETENCION DOCUMENTAL, DIGITALIZACION Y ALMACENAJE	\$ 559.022.360,00	\$ 557.204.583,02
TOTAL INVERSIÓN	\$ 18.692.072.840,00	\$ 15.906.321.517,37
TOTAL FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	\$ 198.804.072.840,00	\$ 142.528.316.241,09

En la vigencia fiscal de 2016, se detalla la ejecución del 1 de enero al 31 de julio de 2016:

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA DESCRIPCION	2016	
	APR. VIGENTE	Enero - Julio CDP
GASTOS DE PERSONAL	\$ 135.531.030.000,00	\$ 55.053.255.810,71
SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$ 30.177.000.000,00	\$ 17.606.014.999,94
PRIMA TECNICA	\$ 1.604.000.000,00	\$ 785.865.491,54
OTROS	\$ 44.340.000.000,00	\$ 22.833.886.797,70
HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$ 430.400.000,00	\$ 349.973.893,83
OTROS GASTOS PERSONALES - PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 35.317.000.000,00	\$ 0,00
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 1.343.630.000,00	\$ 1.183.723.731,76
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	\$ 22.319.000.000,00	\$ 12.293.790.895,94
GASTOS GENERALES	\$ 10.857.560.000,00	\$ 7.713.798.970,71
IMPUESTOS Y MULTAS	\$ 244.000.000,00	\$ 87.995.681,22
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 10.613.560.000,00	\$ 7.625.803.289,49
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 32.541.380.421,00	\$ 15.675.485.476,64
CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	\$ 273.000.000,00	\$ 0,00
ASOCIACION DE SUPERINTENDENTES DE SEGUROS DE AMERICA LATINA -ASSAL. ARTICULO 97 LEY 795 DE 2003	\$ 8.000.000,00	\$ 6.440.741,13
ASOCIACION DE SUPERVISORES BANCARIOS DE LAS AMERICAS - ASBA. ARTICULO 97 LEY 795 DE 2003	\$ 160.000.000,00	\$ 123.491.999,99
ASOCIACION INTERNACIONAL DE ORGANISMOS DE SUPERVISION DE FONDOS DE PENSIONES-AIOS. ARTICULO 97 LEY 795 DE 2003.	\$ 20.000.000,00	\$ 15.436.500,00

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ORGANIZACION INTERNACIONAL DE COMISIONES DE VALORES IOSCO/OICV ARTICULO 112 LEY 795/2003	\$ 84.000.000,00	\$ 72.937.462,50
ASOCIACION INTERNACIONAL DE SUPERVISORES DE SEGUROS -IAIS-ART. 97 DE LA LEY 795 DEL 2003	\$ 91.600.000,00	\$ 72.709.881,75
ORGANIZACION INTERNACIONAL DE SUPERVISORES DE PENSIONES - IOPS. ARTICULO 112 LEY 795 DE 2003	\$ 22.000.000,00	\$ 19.570.464,98
ORGANIZACION PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO ECONOMICO OCDE-ARTICULO 47 LEY 1450 DE 2011	\$ 219.000.000,00	\$ 0,00
CONSEJO CENTROAMERICANO DE SUPERINTENDENTES DE BANCOS, DE SEGUROS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. ARTICULO 112 LEY 795 DE 2003	\$ 94.000.000,00	\$ 72.551.550,00
MESADAS PENSIONALES	\$ 26.174.057.707,00	\$ 14.707.769.219,68
BONOS PENSIONALES DECRETOS 1299 DE 1994, 1314 DE 1994 Y 1748 DE 1995	\$ 568.000.000,00	\$ 0,00
CUOTAS PARTES PENSIONALES	\$ 614.000.000,00	\$ 108.445.196,27
APORTE PREVISION SOCIAL SERVICIOS MEDICOS	\$ 337.000.000,00	\$ 160.309.695,00
AUXILIOS FUNERARIOS	\$ 68.000.000,00	\$ 0,00
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 1.641.000.000,00	\$ 315.822.765,34
OTRAS TRANSFERENCIAS - PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 2.167.722.714,00	\$ 0,00
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$ 178.929.970.421,00	\$ 78.442.540.258,06
REPARACION, CONSERVACION, MANTENIMIENTO, AMPLIACION, APROVECHAMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL EDIFICIO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA EN BOGOTÁ	\$ 1.200.000.000,00	\$ 1.026.226.966,00
AMPLIACION, RENOVACION E IMPLANTACION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION.	\$ 13.887.000.000,00	\$ 9.847.982.409,20
CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EN SUPERVISION FINANCIERA	\$ 1.000.000.000,00	\$ 425.330.680,89
TOTAL INVERSIÓN	\$ 16.087.000.000,00	\$ 11.299.540.056,09
FUNCIONAMIENTO + INVERSIÓN	\$ 195.016.970.421,00	\$ 89.742.080.314,15

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

8. Sírvase indicar el presupuesto aprobado del año 2015 para atender las demandas y conciliaciones de las entidades que usted dirige con su respectiva ejecución presupuestal, así como el presupuesto aprobado para la vigencia 2016 para atender el mismo rubro.

¿Considera su despacho que para el año 2016 fueron suficientes los recursos para atender las demandas pendientes de pago y las nuevas que se proyectan cancelar? En caso negativo indique el déficit de asignación presupuestal.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	2015		2016	
	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCIÓN	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCIÓN
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1.641.000.000,00	\$ 0,00	\$ 1.641.000.000,00	\$ 315.822.765,34
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 1.641.000.000,00	\$ 0,00	\$ 1.641.000.000,00	\$ 315.822.765,34

La apropiación asignada a sentencias y conciliaciones es suficiente para atender el pago de las mismas en la presente vigencia fiscal.

10. Sírvase informar el número de demandas activas a 31 de diciembre de 2014, 2015 y lo que va corrido del año 2016, en contra de las entidades que usted dirige, indicando el valor total de las pretensiones de las mismas para cada año.

VIGENCIA	TIPO DE PROCESO	VALOR DEMANDAS En miles de \$	No. PROCESOS
2014	Demandas	31.034.499.224	545
2015	Demandas	25.328.504.674	512
2016	Demandas	24.699.294.460	505

Para los años 2014 y 2015 la información fue extractada de las notas a los Estados Financieros - Fuente: Grupo de Contabilidad SFC

En los anteriores términos esperamos haber atendido su solicitud, quedando atentos a atender cualquier inquietud que sobre el particular se llegue a presentar.

Cordialmente,



GERARDO HERNÁNDEZ CORREA
Superintendente Financiero de Colombia

 Superintendencia
Financiera de Colombia
Grupo de Correspondencia

DOCUMENTO ORIGINAL

RETIRADO POR: Alexander Caceres